

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0287  
SALUD

Vallenar,

13 ABR 2012

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Médico en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Jorge Omar Salomón Alonso
R.U.N.	: 3.725.422-3
Cargo	: Médico
Categoría	: A
Nivel	: 1
Jornada	: 11 Horas Semanales
Desde	: 01.Enero.2012
Hasta	: 31.Diciembre.2012

- 2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 3°. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Subdirección Administrativa
- Archivo Oficina de Partes ✓

CTR/NFR/CDH/SRG/vmd

Unidad de Personal